

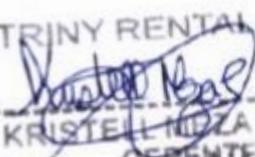
	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	DG/OD-02	
		Vers.:	04
		Fecha:	05/01/2017
		Pág.:	1 de 1

TRINY RENTAL SAC define claramente que ninguna de las operaciones que realiza se puede ejecutar bajo la influencia de alcohol y/o drogas; toda vez, que reconoce que el abuso del alcohol y drogas es un problema que involucra el bienestar de sus empleados.

En este sentido, Triny Rental SAC firma el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, estableciendo un Programa de Alcohol y Drogas, en el cual se prevé como una medida preventiva, que salvo el uso de drogas bajo prescripción médica comunicada previamente al supervisor antes de iniciar las labores; se establece que debido al tipo de actividad a desarrollar por el personal involucrado en el área de operaciones el límite permitido es cero (0) gramos/litros en sangre de alcohol, así mismo se encuentra terminantemente prohibido el consumo de alcohol y/o drogas en los centros de trabajo de Triny Rental SAC. En atención a ello, se implementarán las medidas de detección que permitan la identificación de consumo de alcohol y/o drogas a través de exámenes pre ocupacionales, post accidente, al azar, y siempre al inicio de un Servicio de Alquiler con conductor incluido.

Asimismo, como parte del Programa de Alcohol y Drogas, Triny Rental SAC realizará campañas de sensibilización sobre los efectos negativos que provoca el consumo de estas sustancias en el ser humano y espera que todos sus empleados y subcontratistas colaboren en el mantenimiento de un ambiente de trabajo libre de dichas sustancias.

En caso de detectarse un valor mayor al permitido y/o el consumo en los centros de trabajo de Triny Rental SAC será tomado como falta grave de conducta, puesto que significa violar los principios de Seguridad y Salud en el Trabajo que sustenta en nuestra empresa, y es causa de acción disciplinaria, incluyendo el posible despido del trabajador.

TRINY RENTAL S.A.C

 KRISTELL NOZA LA HOZ
 GERENTE